



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

No 00046

**DECRETO EXENTO N.º** \_\_\_\_\_ /

San Clemente, 05 ENE 2024

**VISTOS:**

1. El decreto exento N° 27 de fecha 04.01.2023 que designa nuevo integrante para comisión evaluadora de licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE".
2. El memorándum ADQ-4 de fecha 05.01.2024, Dirección de Adquisiciones.
3. El decreto exento N° 3455 de fecha 13.11.2023 que aprueba bases y designa comisión evaluadora para licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE".
4. La Solicitud de Compra N°1032 de fecha 02.10.2023, Dirección de Servicios Generales.
5. Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
6. El decreto alcaldicio N° 5709 de fecha 03.11.2023 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
7. El decreto alcaldicio N° 1696 de fecha 03.04.2023 que designa subrogancias de la secretaría municipal.
8. El decreto N° 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
9. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
10. El acta de proclamación de fecha 16.06.2021
11. El decreto alcaldicio N° 5352 de fecha 05.10.2023 que nombra secretario municipal.
12. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
13. El decreto alcaldicio N.º 2660 de fecha 28.06.2021, que nombra alcalde titular de la comuna de San Clemente.
14. Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dejar sin efecto el nombramiento de uno de los integrantes de la comisión evaluadora designados mediante decreto exento N° 3455 de fecha 13.11.2023
2. El memorándum ADQ-4 de enero del 2024 de la Dirección de adquisiciones donde se señala que la funcionaria Sra. Edelina Romero Poblete se encuentra con licencia médica por 21 días a contar del 05.01.2024.
3. Que, es un principio de la función pública la continuidad del servicio toda vez que el desempeño de las funciones debe ser permanente dado a que los órganos de la administración del Estado, que están al servicio de las personas,

tienen por propósito satisfacer necesidades públicas de manera regular y continua.

4. La necesidad de modificar y actualizar el decreto exento N° 27 de fecha 04.01.2023 que designa nuevo integrante para comisión evaluadora para licitación pública N° 4451-176-LP23.

**RESUELVO:**

1. **DÉJASE**, sin efecto del decreto exento N° 3455 de fecha 13.11.2023 la designación de la funcionaria Sra. Edelina Romero Poblete como miembro de la comisión evaluadora correspondiente a Licitación Pública N° 4451-176-LE23, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE".
2. **MODIFIQUESE**, El decreto exento N° 27 de fecha 04.01.2023 que designa nuevo integrante para comisión evaluadora de Licitación Pública N° 4451-176-LP23, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE" citado en los vistos, en el siguiente sentido:
3. **ELIMINASE**, del decreto exento N° 27 de fecha 04.01.2024 el considerando número 3 referente a "La ausencia por licencia médica de uno de los miembros de la comisión evaluadora designados mediante Decreto Exento N° 3455 de fecha 13.11.2023".
4. **DESÍGNESE**, como miembro de la comisión evaluadora en reemplazo de la funcionaria Doña Edelina Romero Poblete al funcionario de la I. Municipalidad de San Clemente:

- Erick Matías Figueroa Osoreo, RUT:  
y Transporte Público.

Dirección de Tránsito

- 5.- **PUBLIQUESE**, los miembros de la comisión evaluadora en plataforma Ley Lobby.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN PABLO ROJAS DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**  
**LAURA SANCHEZ FREDES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: /

Unidad de compras.

Dirección de Servicios Generales

Administración Municipal

Asesoría Jurídica

**Matías Figueroa Osoreo**

**Edelina Romero Poblete**

Archivo SSMM.

MISF/LESF/EIV /jap 05.01.2024